

**CONTRATO No. 1468 DE 2023**  
**Orden de Compra 119115**

Entre nosotros: **DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA**, del Grupo de Soporte Informático, en calidad de Supervisor del **Contrato No. MSPS-1468-2023**, en representación del **Ministerio de Salud y Protección Social** y el señor **RICARDO SALEK LLOP**, identificado con cédula de extranjería No. 218507, en calidad de Representante Legal de la empresa **PORTATIL S.A.S.** con NIT 811.005.902, en desarrollo del contrato de compraventa No. **MSPS-1468-2023**, cuyo objeto es: ***“Adquisición de Equipos Informáticos para la actualización de la infraestructura relacionada con equipos de cómputo, de comunicaciones y periféricos para la plataforma tecnológica del Ministerio.”*** suscribimos la presente Acta de Inicio de actividades para el desarrollo de todas las obligaciones contraídas a través del contrato referenciado.

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales establecidas en el **Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021** para el contrato **MSPS-1468-2023 Orden de Compra 119115**; además en conjunto con la empresa PORTATIL S.A.S. se adquieren los siguientes compromisos:

1. El proveedor deberá asignar y comunicar los datos de la persona que estará coordinando el proceso de entrega y prueba de los ETP.
2. El Grupo de Soporte designará a un funcionario quien estará presente para corroborar la ejecución de las pruebas de rendimiento a los ETP de muestra.
3. El contratista debe realizar en el quinto piso del edificio Urano las pruebas de rendimiento Benchmark Pc-Mark 10 Professional de los PC AIO al 10% de los equipos adquiridos con un porcentaje de error de hasta el 3% por debajo del umbral definido; si no se cumple en los dos intentos el umbral definido, el contratista debe cambiar el total de los equipos adquiridos, teniendo en cuenta las siguientes variables:
  - Umbral de rendimiento: 4.500
  - Procesamiento: Intermedio
  - Autonomía de batería mínimo de 5 horas.
  - Especificaciones técnicas del ETP.
4. El contratista entregar un informe de las pruebas realizadas, detallando el proceso realizado y los resultados arrojados para ser firmado por las partes y funcionarios que realizaron el proceso.
5. Mantener vigente la póliza con los amparos previstos durante el termino establecido por la entidad y de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Teniendo en cuenta que este contrato tiene obligaciones postejecución en cuanto a la garantía correctiva que debe realizar en un periodo de tres años, por lo tanto, se requiere mantener por parte del contratista vigente la póliza con los siguientes amparos:
  - **Amparo de cumplimiento:** con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2028, esta vigencia se requiere por cuanto el contrato tiene obligaciones post ejecución que se puede verificar después del 30 de octubre de 2028 en cuanto a la garantía del stock de repuestos por cinco años, y va hasta el 30 de noviembre de 2027 por temas de

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

cierres administrativos del año y de acuerdo al decreto 1082 de 2015 donde manifiesta que en todo caso la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2026, fecha en que termina la garantía de los tres años de los equipos que se adquieren, una vez firmada el acta de entrega y recibido a satisfacción.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.



Firmado  
digitalmente por  
Didier Anibal Beltran  
Cadena

**DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA**  
Supervisor Contrato No. 1468 de 2023  
Grupo de Soporte Informático



**RICARDO SALEK LLOP**  
Representante Legal  
PORTATIL S.A.S.